



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

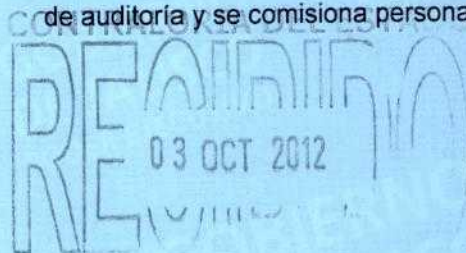
OFICIO No. DGP/2893/2012

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 21 de Septiembre de 2012

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría y se comisiona personal.

Ing. Francisco Javier Padilla Mancilla
Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano
Av. Juárez N° 217
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco



En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2012, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2012 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 39 fracciones I, IV, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría al **Sistema de Tren Eléctrico Urbano** y en específico a la **Dirección Administrativa** de ese Organismo Público Descentralizado para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros: **a) Activos Fijos y b) Egresos**, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2011 y 2012, respecto a los periodos comprendidos del 01 al 31 de diciembre de 2011 y del 01 de enero al 31 de julio de 2012.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **Lic. Verónica Cárdenas Barrios**, Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez** Coordinador de Seguimiento y Encargada de Dirección de Área de Auditoría, **L.C.P. Ma. de los Ángeles Magaña Nava** y **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** Supervisores de Auditores, **L.C.P. María Isabel Ledezma Medina**, **L.C.P. José Faustino Ríos Enríquez** y **L.C.P. Arturo Díaz Caro**, estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado.

- c.c.
- Lic. Verónica Cárdenas Barrios- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.
 - L.C.P. Angélica Muñiz Márquez.- Coordinador de Seguimiento y Encargada de Dirección de Área de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, de conformidad con el Memorando N° 0483/DC/12 fechado el 02 de julio de 2012, emitido por el C. Contralor del Estado.- Mismo fin.
 - L.C.P. Ma. de los Ángeles Magaña Nava.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP.- Mismo fin.
 - Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP.- Mismo fin.
 - L.C.P. María Isabel Ledezma Medina.- Auditor de la DGCEOP.- atención y cumplimiento
 - L.C.P. José Faustino Ríos Enríquez.- Auditor de la DGCEOP.- atención y cumplimiento
 - L.C.P. Arturo Díaz Caro.- Auditor de la DGCEOP.- atención y cumplimiento



Acabo original Ing. Padilla

VCB/AMM/MAMN/RBDM

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"